

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.

Como complemento a la Resolución de 13 de enero de 2026 (BOCM de 12 de enero de 2026, BOE de 19 de enero de 2026), de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema general de concurso-oposición libre, en cumplimiento del punto 8 de la base de la convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal Calificador:

Tribunal Titular

Presidente/a:	Santiago Fernández Conti	- E. Facultativa Archivos, Bibliotecas y Museos, A1.
Vocales:	Carmen Lario Muñoz	- E. Facultativa Archivos, Bibliotecas y Museos, A1.
	Alberto Jiménez González	- E. Facultativa Archivos, Bibliotecas y Museos, A1.
	Rodolfo Martínez Blanco	- Escala Técnica Superior de Administración, A1.
Secretario/a:	Nieves Godoy Osés	- Escala Administrativa, C1

Tribunal Suplente

Presidente/a:	María Iniesta Domínguez García	- E. Facultativa Archivos, Bibliotecas y Museos, A1.
Vocales:	Carmen Maestre Plaza	- E. Facultativa Archivos, Bibliotecas y Museos, A1.
	Felipe Javier García Gallego	- E. Facultativa Archivos, Bibliotecas y Museos, A1.
	María Eugenia Eguía Bernal	- Escala Administrativa, C1
Secretario/a:	Marina Medina Reyman	- Escala Técnica Superior de Administración, A1.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

Código Seguro De Verificación	4B72-7064-6645P3447-536D	Fecha	09/03/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B72-7064-6645P3447-536D	Página	1/1

